



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 22 de setiembre del 2025.

RESOLUCIÓN N°1.811/2.025

VISTA: La necesidad de ejecutar el procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2025 y 2026 de esta Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA ÑU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.669**. Dicho monto para ejecutar se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento.-----

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 7021/022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.-----

Que, los Art. 52,53,54,55 de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de Mayor Otaño constituir el **Comité de Evaluación** para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º).** - **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado por **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON LA CALLE ACOSTA ÑU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.669**.-----
- **ART. 2º).** - **APROBAR**, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-VERSION 2, EL PLANO, PLANILLAS Y CONCEDER EL PERMISO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA ÑU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.669**.-----
- **ART. 3º).** - **COMUNICAR** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. -----
- **ART. 3º).** - **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Eber Cubas Cubas
Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal